

Revista de Indias, 2005, vol. LXV, núm. 234
Págs. 565-574, ISSN: 0034-8341

DISCURSOS DE DIVERSIDAD

Comentarios a propósito del libro de Lidia R. NACUZZI (comp.), *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y patagonia (Siglos XVIII y XIX)*, Buenos Aires, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, 2002, 300 pp.

POR

DIANA LENTON

Sección Etnografía y Etnología, Instituto de Ciencias Antropológicas,
Universidad de Buenos Aires, Argentina.

¿Cómo participar la mirada —mejor dicho, las miradas— de quienes vivieron en la frontera, ese espacio-tiempo esencial al carácter americano que a lo largo de siglos, lejos de ser meramente receptor de diseños metropolitanos, acabó derramando sus cualidades a lo largo de las entidades que venía a delimitar?

Los autores que se reúnen en este libro conjunto eligieron indagar sobre aquellos discursos más o menos eficaces en la gestión política de la diversidad, surgidos en razón de la administración —colonial, nacional, territorial— de la frontera, entendiendo ésta como un ámbito espacial y social *sui generis*, dinámico y complejo.

A pesar de que los seis autores intervinientes varían en la disciplina —antropología, historia— desde la que llegan a la temática y en la localización temporal y espacial de su objeto de análisis, la comunidad de inquietudes y enfoques otorga al libro coherencia y un aire de diálogo interno. Sin embargo, a pesar de la comunidad de intereses, los autores no intentan clausurar interpretaciones sino sugerir caminos para la interpretación.

Este libro nos hace bajar la mirada desde lo más abstracto del discurso sobre fronteras y diversidades hasta el *estar ahí*, el *poner el cuerpo* de los funcionarios, diplomáticos, guerreros, provenientes de las sociedades establecidas a ambos lados de la frontera, que mientras interactúan se miran, se miden, se redefinen, a los otros y a sí mismos. Los artículos participan entonces de una doble mirada, al retratar el mundo de frontera al tiempo de ejercer una antropología del sí mismo. Los trabajos reunidos permiten también mostrar cómo muchos de estos personajes debieron reconstruir sus miradas previas y enfrentarse a otros proyectos, a la vez que se constituían en «el otro».

La elección de una metodología centrada en el discurso tiene mayor importancia en el contexto de estas instancias que combinaban la burocracia hispana y republicana con la centralidad otorgada al discurso por la política autóctona, dada la dimensión extraordinaria de la palabra en las negociaciones y estrategias de los pueblos originarios.

En los párrafos que siguen trataré de reseñar los capítulos que componen el libro. En realidad, la presentación de Mónica Quijada —quien escribe la presentación y el epílogo— es tan completa que se me hace difícil hallar la manera de exponer mi parecer sin redundar con lo que ella ha escrito. Por ello, pido disculpas anticipadamente por las previsibles repeticiones. También me disculpo porque, siendo éste un libro cuya lectura me produjo especial placer, voy a abordarlo desde aquellos aspectos que son de mi interés. La siguiente, entonces, es sólo una de las lecturas posibles.

El primer capítulo, escrito por Lidia Nacuzzi, analiza algunos aspectos de la actuación de Francisco de Viedma, un civil «puntilloso en deslindar sus acciones de las de los militares», enviado a fines del siglo XVIII a fundar cuatro fuertes en la Patagonia Norte en tiempos del Virrey Vértiz y en el marco de una serie de políticas preventivas —entre las cuales se cuenta la propia fundación del Virreinato del Río de la Plata— ante la posibilidad de incursiones europeas no españolas en la costa patagónica.

A partir de la narración del desempeño de Viedma en el fuerte del Carmen, Nacuzzi seguirá a este civil devenido comandante para mostrar cómo rápidamente se adaptó a la nueva situación, tomó decisiones personales que involucraban a sus subordinados, a los pobladores y a los indígenas locales y desarrolló *intuitivamente* estrategias y políticas que contribuyeron a la supervivencia del fuerte, de las fuerzas y de la población a su cargo. Estas acciones y actitudes, a medida que Nacuzzi las ilumina, dejan entrever las propias ambiciones políticas de Viedma y las tensiones entre la Corona, el Virrey, el funcionario, los subordinados. La autora logra un equilibrio importante entre el análisis de la estructura y la coyuntura, y la agentividad de su personaje. Queda expresado en su observación del accionar —*a veces intencionado, a veces sólo el posible*— de Viedma, al frente de una expedición cuyo mando recibió «casi por azar».

Sin embargo, este factor «azaroso» no nos autoriza a suponer consecuentes liberalidades o faltas de control sobre Viedma; Nacuzzi resalta las auditorías de las que fue objeto, especialmente en virtud de su cuestionada política de entrega de bienes en procura del favor de los caciques de la zona. Estas auditorías así como los informes que generaron evidencian el debate contemporáneo sobre sus acciones.

Por último, me interesa mencionar que Nacuzzi enriquece el trabajo al discutir la noción prattiana de zona de contacto —retomada luego por Irurtia— para proponer una hipótesis a favor de la existencia de relaciones interétnicas más igualitarias de lo que comúnmente se supone, favorecidas por la especial situación en la que se erigió el Fuerte del Carmen.

El segundo capítulo, escrito por Florencia Roulet, se propone historiar la implementación de estrategias de negociación interétnica en la frontera mendocina durante el siglo XVIII. Esto implicó el fomento de las rivalidades intraétnicas y que los pehuenches de Malargüe y Balbarco asumieran el costo político, económico y humano de defender la frontera mendocina contra otros grupos. José Francisco Amigorena, quien como Viedma «se inició en la diplomacia de modo fortuito», sentó las bases de una política exterior «propia de la frontera mendocina», y sin embargo fuente de inspiración para futuros funcionarios y estadistas en situaciones semejantes a nivel nacional.

Es muy interesante observar las tensiones que presenta Roulet entre el sector militar en operaciones, que «entendía la confrontación como una guerra de exterminio», y el sector gobernante en Buenos Aires, que acorde al marco de pensamiento de la Ilustración condenaba tales operaciones; conflicto que Amigorena superó derivando la tarea de «limpieza» a

sus aliados pehuenches, devenidos «indios amigos». En este sentido, la analogía con prácticas, estrategias y tensiones que se hicieron presentes un siglo después es casi directa, superando aun la comentada por Roulet en cuanto a la visión excepcional de Amigorena de las posibilidades del trato pacífico. No es un elemento menor en la serie de analogías la conversión del territorio fronterizo poblado en una «extensa tierra de nadie».

Pero es precisamente en el marco de esta aparente continuidad entre la política indígena mendocina de fines del siglo XVIII y la política indígena nacional del siglo XIX, donde la opción consciente e informada de Amigorena —a pesar de su propia formación exclusivamente militar y de las instrucciones virreinales de coyuntura— por la negociación «al modo indígena», convalidada por la paz regional que le sucedió aun décadas después de su muerte, se presenta más inteligente y positiva. Esto no implica sin embargo asumir que dicha política haya tenido en cuenta los perjuicios a corto o largo plazo para las parcialidades indígenas que entraban en ella más que los beneficios particulares del Virreinato, ni ignorar que los huilliche-ranqueles llegaron a la alianza y al trato pacífico sólo después de largos años de persecución y exterminio por parte del mismo Amigorena.

No son de menor importancia las observaciones de Roulet sobre la lábil separación entre las estructuras de compadrazgo —insertas en la utilización estratégica del bautismo cristiano— y las relaciones políticas interétnicas. La autora no desarrolla en este lugar los alcances del entendimiento o el malentendido posible ante el cruce de dos instituciones culturales de engañosa similitud: la imposición del nombre del padrino cristiano al bautizando indígena —tradición ejercida también por otros jefes militares, incluyendo a Rosas y Mansilla— frente al *lacutun* mapuche¹. En cambio, será Irurtia en el último de los capítulos de este libro quien vuelva sobre este punto.

Es realmente importante el esfuerzo de Roulet por «desenredar» la madeja de etnónimos y pertenencias en su ambigua relación con la localización territorial. En la política de refuerzo de la frontera sur de Amigorena, que instala la «original pretensión» de que la Cordillera fije el límite internacional, la autora ubica el antecedente del reclamo posterior de jurisdicción argentina sobre el Neuquén y la Patagonia. Pero aun más importante para quienes nos interesamos en las cambiantes relaciones entre aboriginalidad y ciudadanía —relaciones que la puja hegemónica presenta recurrentemente en su forma más naturalizada y ucrónica— es la precisión hecha por Roulet de que Amigorena invoca la jurisdicción del Neuquén y los territorios precordilleranos para Buenos Aires *en función de su alianza con los pehuenches que los habitaban*. Se establece así una relación inversa a la que se hará carne menos de un siglo después, cuando la nación-como-estado territorialice a «sus» indios, asumiendo como *indios argentinos* a quienes se establezcan en el territorio *nacional*.

Por último, Roulet detalla los efectos políticos de la adopción por parte del comandante de la frontera mendocina de los parlamentos, una institución originaria, para su política de negociación. Pese a su aparente dispersión y a contener formas expresivas mapuche, esta política acabó siendo más viable para los intereses españoles que el sistema de tratados —de alcance pretendidamente generalizado y registro estrictamente occidental— implementado en la frontera bonaerense, cuya inadecuación a las estructuras

¹ Walter DELRIO, *Etnogénesis, hegemonía y nación. La construcción de identidades indígenas y nacionales en la incorporación de la población originaria norpatagónica al estado-nación (1870-1943)*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, marzo de 2003 (m.s).

políticas locales no logró superar. De los efectos adversos de los tratados escritos sobre dichas estructuras locales se ocuparán Tamagnini y Pérez Zavala en el capítulo siguiente.

Marcela Tamagnini y Graciana Pérez Zavala eligen trabajar sobre el período temporal que, coincidentemente con la llamada Organización Nacional, ocupa el pasaje de los pueblos indígenas —parafraseando a Bechis²— del status de «soberanos» al de «étnicos».

Estas autoras enfocan el Tratado de Paz firmado en 1872 entre Manuel Baigorria y Yanquetruz por una parte y el estado nacional representado por el General Arredondo por la otra, para iluminar un momento de la política indígena en medio de un contexto regional de largo plazo que ellas definen como especialmente conflictivo, por encima de los elementos de contacto pacífico destacados por otros autores. A propósito de este tratado, las autoras proponen analizar y demostrar su incidencia negativa al interior de la sociedad ranquel.

En otro lugar, Abelardo Levaggi³ critica ciertas argumentaciones contrarias a la validez de los pactos en el conjunto del derecho positivo, que sostienen que «sólo fueron actos aparentes, tendientes a legitimar la conducta de los españoles o a satisfacer sus veleidades formalistas, pero que para los naturales esto no significaba absolutamente nada, y que ni siquiera habrían tenido conciencia de los compromisos que asumían mediante estos documentos». Por el contrario, sostiene y documenta que «hubo una participación consciente de [los pueblos indígenas] en la celebración de estos acuerdos [que] aumentó con el paso del tiempo a medida que mejoró [su competencia lingüística en español]». Levaggi postula en relación al carácter central de estos tratados en la gestión política indígena su precedencia por dilatadas negociaciones entre las partes, y las «rondas de consulta» internas a la sociedad indígena que solían preceder a su firma.

El trabajo de Tamagnini y Pérez Zavala sobre el Tratado de 1872 confirma esta visión, a la vez que gana en profundidad, excediendo su carácter de «estudio de caso» para producir una teoría más general de los tratados y su lugar en la política transfronteriza, con claras derivaciones en la discusión sobre la agentividad indígena y sobre los efectos de esta misma acción política sobre la estructura interna de la sociedad ranquel.

Más interesante por eso resulta la argumentación de la firma de los tratados como documentación de la invasión de una forma de derecho sobre otra. Y en parte por esta razón, y en parte por el malentendido emergente de la diferencia en el valor respectivo que cada sociedad otorga a la palabra oral y a la palabra escrita, es que estos tratados estaban hechos «para ser violados». Constatación que si no hicieron los ranqueles, ya la había hecho el estado nacional al superponer el Tratado de 1872 con la Ley Nacional N° 215 de 1867 de expansión de la frontera, razón por la cual el Congreso Nacional no convalidó el tratado, aun cuando según las autoras el mismo «mantuvo de hecho la paz» hasta 1878.

Si para los ranqueles los últimos tratados fueron un elemento más en una serie de malentendidos, para el estado nacional, según las autoras, fueron solamente una herramienta

² Martha BECHIS ROSSO, *Interethnic Relations during the Period of Nation-State Formation in Chile and Argentina: from Sovereign to Ethnic*. New School Social Research Graduate Faculty [1983], New York, UNI Publication, 1984.

³ Abelardo LEVAGGI, «Los tratados con los indios en Argentina». Ponencia al Seminario de Derecho Indígena Comparado, CARI-Ministerio de Justicia de la Nación, 1 y 2 de julio de 1998, Buenos Aires. Reproducido en: Claudia BRIONES y Morita CARRASCO, *Pacta sunt servanda. Capitulaciones, tratados y convenios con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina 1742-1878)*. Buenos Aires, I.G.W.I.A., 2000, Documento en español N° 29: 31 y ss.

para «ganar tiempo» en el transcurso de un derrotero seguro. Y aquí vale la pena recordar la comparación hecha por Roulet entre el sistema de negociaciones instaurado por Amigorena para la frontera mendocina ochenta años antes y los tratados de la región pampeana: pese a la estimación hecha por Roulet acerca de la mayor eficacia del primero, podemos sugerir que fue el modelo de tratados el que terminó imponiéndose en las vísperas de la anulación de la convivencia cultural, tal vez precisamente por aquellas mismas características que en el siglo XVIII los hacían desventajosos.

A partir de este artículo de Tamagnini y Pérez Zavala, podemos definir a los tratados como instrumentos de manipulación del otro —de «reciprocidad negativa» parafraseando a Sahlins⁴—, sin olvidarnos de que un análisis de las estrategias interétnicas debe tener en cuenta los desequilibrios en la cuota de poder de que cada parte dispone. Las autoras postulan que la realización de tratados a lo largo del siglo XIX es una continuidad con las estructuras coloniales en la situación fronteriza. Ello no implica dejar de considerar el tránsito desde una sociedad colonial que pactaba oralmente —al principio— con caciques y parcialidades indígenas sobre aspectos puntuales, hacia una sociedad ahora republicana que firma tratados escritos con líderes indígenas que adoptan este registro textual como parte de una larga serie de abdicaciones. La continuidad con la política colonial hallada por ellas tiene sin duda mayor relación con las entidades colectivas que confronta que con el registro discursivo en sí mismo. Reside en que se prolonga el tratamiento de *naciones* a grupos que ya se estaban viendo como poblaciones potencialmente integradas [invisibilizadas], o rebeldes pero sin soberanía capaz de confrontación pacífica con el estado nacional. Es muy importante el hallazgo de las autoras respecto de la desaparición a partir de 1870 del apelativo de «nación ranquel» con el que ésta solía ser referida en los tratados hasta la fecha, para ser reemplazado por colectivos como «tribu» o «tribus ranquelinas», reemplazo que las autoras leen como preanuncio del etnocidio.

A la vez, la subsunción de las tribus en la ciudadanía —inclusive por la contracción en virtud de los tratados de ciertas obligaciones— originará por décadas un debate contemporáneo que liga este artículo con los de Ingrid de Jong y Walter Delrio en este mismo libro.

En cuanto al abandono de la política de tratados por parte del Estado Nacional a partir de 1880, concuerdo con Tamagnini y Pérez Zavala en cuanto establecen su relación estrecha con el orden jurídico colonial que finalizó su vigencia por esa fecha. Creo sin embargo que no es un elemento menor la consolidación de una nueva clase de *governmentality*⁵ que llevó a la biopolítica a su apogeo en las sociedades latinoamericanas precisamente en esos años, en conjunción con la instalación definitiva de un orden jurídico que convirtió —con variables grados de éxito— a los ex soberanos en sujetos de vigilancia y/o de beneficencia —y tal vez en esta clave haya que analizar también la discontinuidad oculta tras la continuidad del racionamiento a las tribus, remarcada por Quijada—. En el nuevo orden jurídico, y tras la «domesticación de la cuestión indígena⁶» no sola-

⁴ Marshall SAHLINS, *La sociedad tribal*, Madrid, Ed. Labor, 1977.

⁵ Michel FOUCAULT, «Governmentality», en G. BURCHELL, Colin GORDON y P. MILLER (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, The University of Chicago Press, 1991, pp. 73-86.

⁶ Miguel Alfonso MARTINEZ, *Study on treaties, agreements and other constructive arrangements between States and indigenous populations*, Final Report (m.s.), 1997. Reproducido en: BRIONES y CARRASCO [3]: 31.

mente las decisiones políticas se naturalizan en su unilateralidad, sino que inclusive el discurso hegemónico pasa a negar la misma existencia de los tratados previos, a diferencia de otros estados americanos como por ejemplo EE.UU. Y es justamente, en virtud de esto último, que el trabajo de estas autoras se convierte en indispensable.

El capítulo siguiente, firmado por Ingrid de Jong, analiza a través de los escritos del coronel Manuel Olascoaga, las formas de representación de la población indígena en el conjunto nacional y la huella dejada en ese discurso por el quiebre en las relaciones interétnicas y las atribuciones territoriales producido en la década de 1870. A través de la elección de la personalidad de Olascoaga —*nation builder* y estrategia de la Conquista del Desierto—, de Jong nos muestra hábilmente el debate interno y la existencia de voces críticas a un proyecto que luego se presentó teleológicamente como único. A la vez, nos muestra los consensos básicos y los acuerdos acrílicos que atraviesan el pensamiento decimonónico, como la exigencia de civilización y cristianización como peaje previo a la argentinización.

Uno de los mejores aportes de este capítulo es el seguimiento del intento de Olascoaga por hacer posible el proyecto de colonización con indígenas, que con diferencia de matices compartía con otros gobernadores territorianos. Entre ellos, la autora menciona a Alvaro Barros, gobernador del territorio nacional del Río Negro, quien antes de la finalización de las campañas militares había propuesto el establecimiento de colonias agrícolas mixtas; y a Ramón Lista, gobernador del territorio nacional de Santa Cruz, quien propuso la creación de reservas aborígenes al estilo norteamericano. Por su parte, el ex-gobernador de la Patagonia, Lorenzo Vintter, proponía en 1883 formar colonias agrícola-pastoriles con criollos⁷.

En todos los casos, vale notar que el argumento de quienes se opusieron a la creación de colonias de o con indígenas fue que la «experiencia norteamericana» habría demostrado el relativo éxito de esta política frente al gasto que implicaba⁸. Sin embargo, como destaca de Jong, son los gobernadores y funcionarios de los nuevos territorios quienes sostuvieron argumentaciones tendientes a demostrar la aptitud de los indígenas para civilizarse y constituir un punto de partida para la repoblación de los territorios conquistados. La desestimación de estas propuestas «locales», más que como resultado de dificultades atribuidas a la colonización con indígenas, debe leerse en realidad como el fracaso del proyecto colonizador agrícola de largo plazo frente a la idea de nación centrada en el desarrollo de una estrategia ganadera exportadora de corto plazo⁹ que sostenían las elites del estado nacional.

Siguiendo este razonamiento, concuerdo con Ingrid de Jong en su crítica a ciertos ensayos que han reducido el rol de Olascoaga al de simple funcionario del roquismo. Efectivamente, Olascoaga enuncia desde una posición local que lo diferencia ampliamente del proyecto roquista, acercándolo, anota de Jong, a Alvaro Barros. Ambos funcionarios

⁷ Claudia BRIONES y Walter DELRIO, «Patria sí, Colonias también. Estrategias diferenciales de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900)», en Ana TERUEL, Mónica LACARRIEU y Omar JEREZ (comps.), *Fronteras, Ciudades y Estados*, Córdoba, Alción Editora, 2002.

⁸ Diana LENTON, *La imagen del indígena de Pampa y Patagonia y sus variaciones a lo largo del proceso histórico de relacionamiento. 1880-1930*, Informe de Investigación, Universidad de Buenos Aires, octubre de 1993 (m.s.).

⁹ Pedro NAVARRO FLORIA, «El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879», *Revista de Indias*, Vol. LXI, N° 222 (mayo-agosto 2001), pp. 345-377.

criticaron la política nacional de colonización de los territorios conquistados, que priorizaba las costas y las vías fluviales.

En todo caso, sugiere De Jong, el discurso integracionista que comienza a consolidarse a fines de la década de 1880 va excluyendo progresivamente a los indígenas del presente. Podemos proponer también que la amalgama entre los símbolos del *desierto* —antinomía de la *civilización*— y los indígenas derivó en términos generales en la promoción de colonias de inmigrantes simultáneamente a la ausencia de una política sistemática de radicación de indígenas.

De Jong nos muestra también el giro de la preocupación central del gobierno por la frontera internacional una vez superada la interna. En este sentido, afirma la autora, el discurso etnológico de Olascoaga está subordinado al discurso nacional, y esto se verifica tanto en el tópico de la soberanía territorial como en el que subsume a los pueblos indígenas en su diversidad bajo la díada *civilización - barbarie*. Guarda relación, plantea, con el interés de Olascoaga en refutar las tesis de Vicente F. López acerca de la comunidad de orígenes de las civilizaciones arcaicas «argentinas» con el incanato, para sostener con Moreno la precedencia de las raíces poblacionales patagónicas, en un intento de recuperación nacionalista que sin embargo no rehusa rastrear el origen de esos pueblos en la *civilización fenicia*.

El juego de espejos producido por la intertextualidad derivada de los ejes *nacionalidad / extranjería y civilización / barbarie* ocupará la atención de Delrio en el capítulo siguiente.

Walter Delrio se interesa por la agentividad indígena y por la aboriginalidad como cruce entre *adscripción y autoadscripción*. El «fin de la cuestión indios», según este autor, pareció estar relacionado con el fin del poder de aglutinación de los principales caciques. Los partes bélicos recogidos por el autor son muy sugerentes en cuanto al rápido cambio de visualización de la cuestión indígena, representada a principios de la década en la *frontera interior* y paulatinamente transformada en una cuestión que atañe a la *policía* del territorio. A medida que el enfrentamiento con tribus numerosas dejaba paso a la persecución de individuos aislados, el problema político se transformaba en *cuestión social* y la guerra contra el indio en una cuestión de disciplinamiento.

Es sumamente interesante la relación de asimilación propuesta por Delrio —constituida como el negativo de la que une a nómades y chilenos—, por la que la categoría «indios amigos» equivale en las fuentes de fines del siglo XIX a «indios argentinos». Aún cuando creo importante mantener una diferenciación sobre estas categorías cercanas en la retórica pero no siempre reemplazables, este fenómeno resulta doblemente sugerente si lo relacionamos con la descripción realizada por Roulet de la génesis en un contexto local de la categoría de «indios amigos».

Delrio profundiza la discusión impulsada en este libro por Roulet y Tamagnini-Pérez Zavala acerca del carácter de los tratados, hasta identificar tres tipos de tratados en virtud de las construcciones de «pertenencia nacional» que subyacen a ellos. Concluye que no puede perderse de vista el lugar que cada tratado ocupa en el conjunto de las relaciones intra e interétnicas así como la advertencia de Martha Bechis sobre la posibilidad de considerar a los tratados también como consecuencia de la política aborigen.

El autor se interna en lo que define como «el estatus dispar de la ciudadanía indígena», tal como «quedó expuesto en los procesos que se desarrollaron después del sometimiento militar: la legislación sobre la entrega de la tierra pública, la formación del mer-

cado de tierras y la orientación del capitalismo agrario, la disparidad de criterios de aplicación de los derechos civiles, el destino de los contingentes indígenas como mano de obra, los proyectos estatales y no estatales de desmembramiento del orden tribal (...)», para detallar las estigmatizaciones presentes en la *otredad indígena*.

Por último, en lo que creo que es uno de sus pasajes más logrados, Delrio rastrea la intertextualidad presente en el desarrollo de una «mitología del desierto» que entronca la historia de las relaciones interétnicas locales con la Historia universal y con un cuerpo de nociones de sentido común arraigados en una mitografía autoritaria y políticamente funcional.

El último capítulo del libro corresponde a Paula Irurtia. A través del análisis comparativo de fuentes correspondientes a dos momentos clave del contacto, Irurtia reconstruye con eficacia la carnadura de los personajes intervinientes en aquellos trágicos años, en uno u otro(s) bando(s), a pesar de la aparente dificultad que representa la relación entre el tipo de fuentes con las que trabaja y los interrogantes que la investigadora les plantea. Dado que se trata de documentos escritos por «blancos», a las prevenciones presentes en cualquier análisis textual, se agrega en este caso la decisión de la autora de interrogar en ellos no la visión del otro indígena desde los blancos enunciadores sino a la inversa, «la visión de los indios respecto de los blancos». De esta manera, la labor interpretativa es doble, ya que el discurso indígena sobre el otro debe deducirse a través de la escritura blanca sobre el otro indígena, sin perder de vista el dinamismo de una situación de contacto vertiginosa.

Las fuentes seleccionadas son: los documentos relacionados con el momento de la fundación del fuerte de Nuestra Señora del Carmen de Patagones cerca de la desembocadura del Río Negro a fines del siglo XVIII —momento retomado por Nacuzzi, en el artículo con que contribuye a este mismo libro—, y los documentos producidos por Cox, Musters y Moreno entre 1860 y 1880.

Irurtia concentra su mirada en tres ejes: la integración de bienes y rasgos culturales foráneos por parte de los indios, los nombres y definiciones utilizados por estos para nombrar a los «blancos» —entre los cuales ocupa un lugar importante la asignación de nacionalidades y rótulos de procedencia, en diálogo con la temática abordada por Delrio—, y la dimensión mágica que cruza los dos primeros.

Los interrogantes planteados por la autora apuntan en síntesis a develar qué clase de *otros* constituyeron los cristianos / blancos / huincas para los pueblos originarios de la región norpatagónica en dos momentos clave del largo y sinuoso proceso de relacionamiento; y el alcance de las interpretaciones posibles que tiendan a ligar las prácticas e iniciativas indígenas con sus lecturas de esos *otros*.

La descripción detallada de la metodología empleada ocupa un lugar importante en este trabajo, que su autora juzga erróneamente —por razones de exagerada modestia— como apenas un «pequeño primer paso» hacia la comprensión de la red de significaciones que hicieron posible la emergencia de determinadas relaciones en la frontera. El artículo de Irurtia, lejos de ser pequeño, constituye a partir de un análisis profundo y riguroso de las fuentes seleccionadas, y de su lectura de las mismas desde la perspectiva prattiana de las zonas de contacto —una de cuyas manifestaciones es la autoetnografía como discurso particular— no sólo una contribución importante al conocimiento de lo que comienza a organizarse como un tipo especial de registro sino además una invitación a entrar en una clase de investigación que se pronosticaba como altamente improbable. En ese sentido, debemos a la arriesgada apuesta de Irurtia y a su puesta a prueba de esta metodología un antecedente favorable a la apertura de nuevas líneas de indagación y a la revisión de otras pretendidamente agotadas.

El conjunto de los trabajos contenidos en este libro demuestra que el éxito de la nacionalización dependió de la consolidación de la asimetría política y del éxito en la desestructuración interna de las sociedades indígenas, resultado a veces de la manipulación colonial o estatal y otras veces de la resignificación indígena de los cambios coyunturales en sus formas de autoridad política.

Lo cierto es que la necesidad política de clasificar y estandarizar al otro como vía para la acción derivó —como adelantara Nacuzzi¹⁰ en referencia a la *imposición* de identidades y etnónimos, o a la invisibilización de categorías y jerarquizaciones nativas en favor de imágenes especulares de la sociedad colonial— en la consolidación de tipologías y jerarquizaciones que se instalaron en el sentido común y en el discurso académico con una pretensión de extensividad que excede las motivaciones de su contexto de producción. Por otra parte, las aparentes continuidades en los etnónimos utilizados para dar cuenta de determinados grupos más allá de los procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización sufridos contribuyen a plantear más dudas que certezas. Este libro nos obliga a «parar las rotativas» para interrogar los porqués de ciertas atribuciones.

Este es un libro singularmente valioso, tal como lo expresa Quijada en su presentación, porque contribuye a eliminar estereotipos y ahondar en varias complejidades, de las cuales deseo destacar tres:

En primer lugar, la complejidad de las sociedades originarias.

En segundo lugar, la complejidad de las relaciones entre la llamada «sociedad nacional» y las sociedades llamadas «étnicas». En otro lugar, Leticia Reina y Cuauhtémoc Velasco¹¹ recogen el reclamo de los indígenas chapaneos: «Nunca más un México sin nosotros», que es decir «Nunca más una historia sin nosotros», porque «¿cuántas historias se han escrito suponiendo que en el devenir de los acontecimientos no influyeron para nada los indígenas o lo hicieron como una rémora, un lastre del que la buena sociedad criolla y mestiza nunca se ha logrado deshacer?»

Los argentinos que consensuamos durante décadas «que venimos de los barcos», llegamos así a la larga a descubrir no sólo que la historia nacional fue una empresa compartida con quienes fueron excluidos de nuestra memoria «oficial», sino también la compleja trama de significaciones, interpretaciones y simbolizaciones contemporáneas que la misma involucró y que también en ciertos aspectos constituyó un campo simbólico y cognoscitivo más compartido y menos binario de lo que creíamos.

Por último, quiero destacar el aporte de este libro a la comprensión de la complejidad del mundo de la frontera.

Efectivamente, la polivalencia del término *frontera* deriva tanto de su ocurrencia «etnográfica», es decir de su utilización en los discursos que son aquí objeto de análisis, como de los múltiples sentidos que, variando apenas, han llegado hasta nuestros días. Fue Estanislao Zeballos quien sistematizó para el ambiente político local una noción de frontera definida como la línea de avance de la civilización sobre la barbarie, equiparable al concepto de *westward movement* a la norteamericana. Sin embargo, esta definición decimonónica local tiene dos elementos: la frontera entendida como división territorial, aun

¹⁰ Lidia NACUZZI, *Identidades impuestas: Tehuelches, Aucas y Pampas en el norte de la Patagonia*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 1998.

¹¹ Leticia REINA y Cuauhtémoc VELASCO 1997, «Presentación», en Leticia REINA (comp.), *La reindianización de América, siglo XIX*, México, Siglo Veintiuno y CIESAS, 1997, p.12.

con toda su laxitud, y la frontera como producción biopolítica y cultural. La territorialización de la civilización que opera paralelamente a la territorialización de la nación¹² requiere la negación de la profusión de relaciones económicas, políticas y biológicas que unían a ambos mundos, para instalar la idea de la incompatibilidad de ambos.

Sobre esta noción histórica de frontera existen discusiones que no es el caso desarrollar aquí e inclusive impugnaciones como la que realiza Pinto Rodríguez¹³ al error de equiparar las fronteras entre sociedades limítrofes con la que constituye el límite del espacio de influencia de una sociedad que invade el territorio de otra. En este último caso, siguiendo a este autor, la utilización por la sociedad ocupante del término *frontera* es un tropo que remite a una falacia para naturalizar un hecho político.

Esta arista impuesta por el relato hegemónico a partir de 1879 —pero consolidada en el siglo XX— negó la complejidad de la historia previa reduciéndola a un enfrentamiento binario. Negó al mismo tiempo la complejidad y riqueza de la propia sociedad «blanca», al borrar los enfrentamientos y disensos internos emergentes de la confrontación de proyectos diferentes de nación y ciudadanía.

En realidad, este proceso culpable de simplificación del contexto político comenzó a operarse desde el momento en que se dio marcha definitiva al proyecto de ocupación militar del Río Negro, cuando la conversión de un escenario variopinto en la representación del combate singular entre civilización y barbarie se constituyó en uno de los focos de la disputa ideológica y en una de las prendas del triunfo.

La publicación de este libro representa, por todo lo apuntado, un aporte en favor de la conciencia.

¹² Ana María ALONSO, «The Politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism, and Ethnicity», *Annual Review of Anthropology*, 1994, p. 23.

¹³ Jorge PINTO RODRIGUEZ, «Integración y desintegración de un espacio fronterizo. La Araucanía y las Pampas, 1550-1900». en: Jorge PINTO RODRIGUEZ (ed.), *Araucanía y Pampas. Un mundo fronterizo en América del Sur*, Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, 1996, p. 13.